



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de La Gomera
Departamento de Escuintla
2021-2024



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de La Gomera, Departamento de Escuintla**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I	7
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	7
1.1 Marco Jurídico	7
1.2 Marco Institucional	9
1.3 Marco de Política Pública	10
CAPÍTULO II	12
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL.....	12
2.1. Ubicación Geográfica	12
2.2. Proyección poblacional.....	14
2.3. Educación	17
2.4. Salud	19
2.5. Seguridad y Justicia.....	20
CAPÍTULO III	22
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	22
3.1. Incidencia Delictiva Municipal.....	22
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020	26
3.3. Caracterización de las problemáticas.....	29
3.4. Percepción de Inseguridad	33
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	35
CAPÍTULO V.....	37
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.....	37
2021-2024 DEL MUNICIPIO DE LA GOMERA,.....	37
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	37
5.1. Objetivo General.....	37
5.2. Objetivos Específicos	37
5.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	38
5.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación	38
5.5. Resultados e impactos.....	39
5.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación	39
Listado de acrónimos.....	41
Bibliografía	42
E-grafía	42
Anexo.....	44

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, del municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, tiene como propósito establecer estrategias de prevención de la Violencia y el Delito, dirigidos por el gobierno municipal para garantizar su mandato, distintos actores de gobierno, sociedad civil y sector privado, ante las problemáticas que afectan la seguridad ciudadana y convivencia pacífica, de los habitantes del municipio de La Gomera, siendo las siguientes:

- 1) Violencia contra la mujer**
- 2) Robo de motocicletas**
- 3) Basureros clandestinos**

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 reconoce, valora y promueve la prevención como opción idónea en donde convergen actores estatales, sociedad civil y la comunidad.

Las bases de prevención de la violencia y el delito se materializan con el análisis y reflexión de acuerdo a la conflictividad social y percepción de inseguridad de la población del Municipio de La Gomera, departamento de Escuintla.

Para esto fue necesario la labor del Tercer Viceministerio de Gobernación coordinar a través de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, la cual se guía con el modelo de abordaje y ejes estratégicos para fomentar actividades de participación ciudadana para identificar los factores de riesgo, entre las herramientas participativas se mencionan:

1. Grupos focales
2. Conversatorios
3. Marcha Exploratoria

Se tuvo participación activa de los diferentes sectores, a través de la colaboración con Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE) y Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) y diferentes organizaciones de los sectores de educación, mujeres, juventud, seguridad, iglesia evangélica y católica, que conforman la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE) la cual participa activamente en las herramientas.

Cabe resaltar que la aprobación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -COMUPRE-, quedo asentada en el Acta de Sesión Ordinaria No. 03-2020, de fecha doce de febrero del año dos mil veinte en el Municipio de La Gomera, en el Acta de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-.

La presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito comprende los siguientes capítulos:

Capítulo I: Fundamenta el Marco Jurídico y Político que se establece en las normas jurídicas que son las leyes nacionales, especiales y convenios, agregando que también se desarrolla el Marco Institucional que forma parte de la implementación de la presente Política de Prevención de la Violencia y el Delito, por último, el Marco de Política Pública que es lo que promoverá la siguiente Política a continuación.

Capítulo II: Define una síntesis de las principales características del municipio, que se detalla en la información sociodemográfica e instituciones de varios sectores correspondientes al municipio de La Gomera, departamento de Escuintla.

Capítulo III: Detalla aspectos relevantes de la incidencia delictiva, el diagnosticado ciudadano y la caracterización de las problemáticas priorizadas que en el municipio de La Gomera que son las siguientes: **Violencia contra la mujer – Robo de motocicletas – Basureros clandestinos** y por último la percepción de seguridad y confianza institucional de la población.

Capítulo IV: El análisis de los principales delitos y violencias cometidos en el Municipio de La Gomera, desde la óptica de los procesos de intervención diferenciada, establecidos en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito -PONAPRE- 2014-2034 que rige el accionar del acercamiento comunitario.

Capítulo V: Desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, los objetivos generales y específicos, las instituciones responsables, sistema de coordinación, resultados e impactos esperados, seguimiento, monitoreo y evaluación.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La actual Constitución Política de la República es la ley suprema de la nación guatemalteca, determina cuales son los derechos de los habitantes y la forma de gobierno, agregando que El Estado de Guatemala garantiza en los primeros capítulos de la Constitución Política, la protección a la persona y a la familia, por esa razón plasman que los deberes del Estado es velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por ese motivo el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en nuestra Constitución Política y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política, con la política general del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante que cabe a resaltar es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1.1 Marco Jurídico

1.1.1 Leyes Nacionales:

1.1.1.1 El Decreto no. 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal):

En el Artículo 9. Del concejo y gobierno municipal: Indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

En el Artículo 35. Competencias generales del concejo municipal, inciso c: Sobre la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo

urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

En el Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto: El Alcalde es quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

- 1.1.1.2** El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

1.1.2 Leyes Específicas:

- 1.1.2.1** Ley Marco del Sistema Nacional (Decreto No. 18-2008), establece las normativas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior, y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala.

- 1.1.2.2** Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008) Promoverá e implementará disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

- 1.1.2.3** Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto No. 9-2009), establece prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

- 1.1.2.4** Código Penal de Guatemala (Decreto No. 17-73), tipifica en su artículo 251, el delito de robo, definiendo de la siguiente manera: que sin la debida autorización y con violencia anterior, simultánea o posterior a la aprehensión, tomare cosa, mueble total o parcialmente ajeno, será sancionado con prisión de tres a doce años.

1.2 Marco Institucional

1.2.1 La municipalidad: es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal. Entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscar el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldías comunitarias o auxiliares; éstas son las entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones; y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

1.2.2 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Vice-ministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.3 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.4 Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.5 Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras publicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe mencionar que el municipio de La Gomera, cuenta con 37 COCODES activos y legalmente constituidos.

1.3 Marco de Política Pública

La Política Pública Municipal de Prevención del Municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, tiene como propósito responder a las necesidades de seguridad manifestadas por la población desde la perspectiva de la prevención de la violencia y el delito, lo que demanda hacer efectiva la implementación de los lineamientos que surgen de las distintas políticas publicas formuladas desde el Estado de Guatemala.

Esta política municipal promoverá la implementación en el nivel municipal de las siguientes políticas y estrategias nacionales en materia de prevención:

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034)

Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (2017-2027)

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (2008-2023)

Esta serie de políticas públicas deberán dirigir sus objetivos siendo la Prevención de la Violencia y el Delito.



CAPÍTULO II

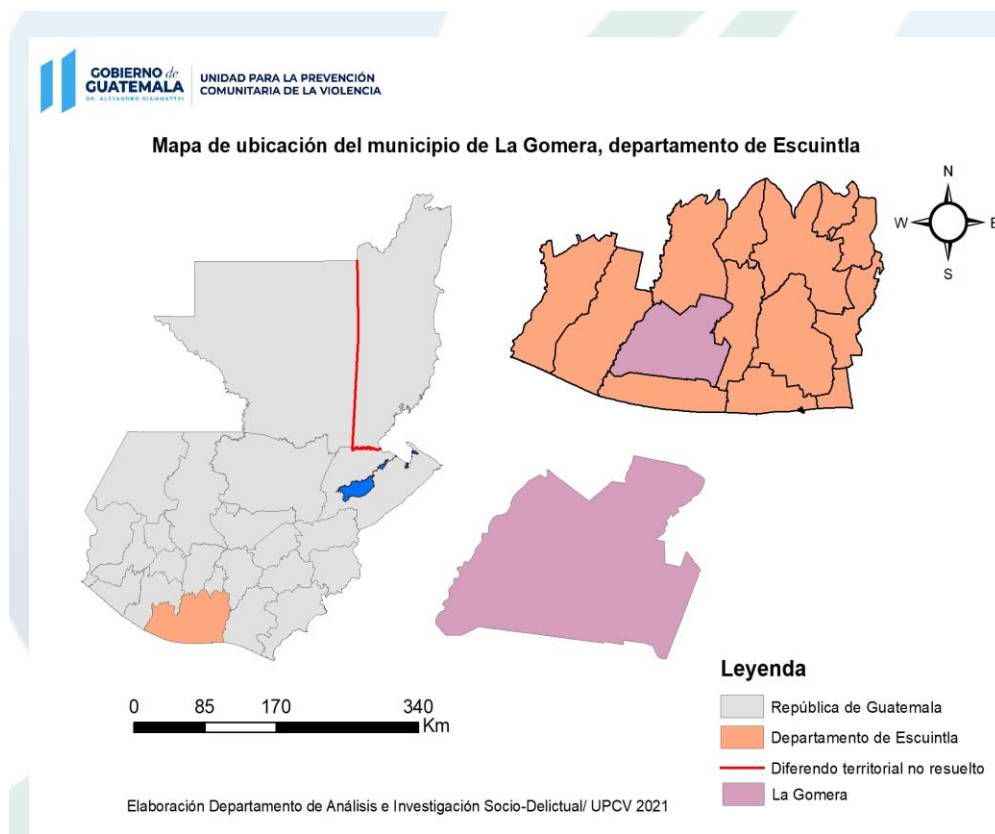
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1. Ubicación Geográfica¹

Según el Plan de Desarrollo Municipal realizado por SEGEPLAN en el año 2010 del municipio de La Gomera, ubicado en el departamento de Escuintla, está ubicado al norte del departamento a 57 km de la cabecera departamental y a 112 km de la ciudad de Guatemala, con una altura de 35 metros sobre el nivel del mar. Se localiza en las coordenadas geográficas: Latitud 14°05'03", longitud 91°02'55".

Sus colindancias son: hacia el norte con Santa Lucía Cotzumalguapa (Escuintla), al este con Puerto de San José (Escuintla) y Escuintla (Escuintla), al sur con el Océano, y al oeste con Nueva Concepción (Escuintla).

Mapa 1. Ubicación Geográfica

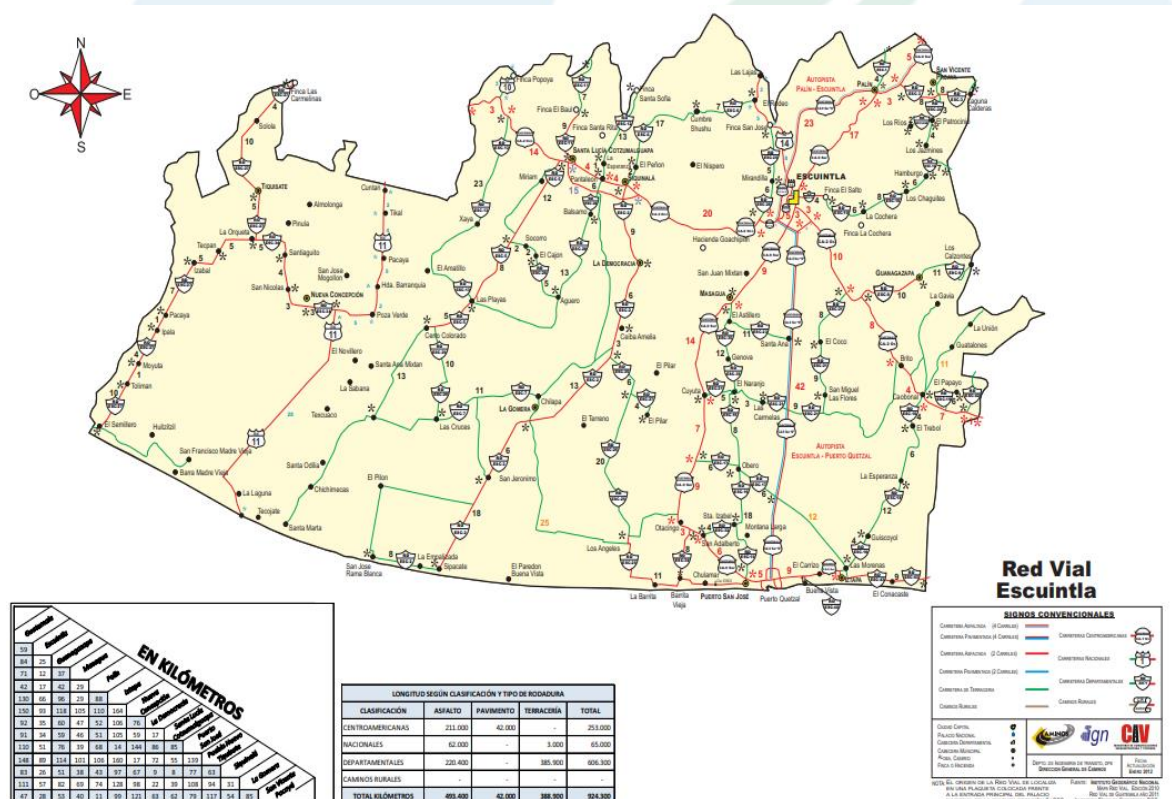


¹ Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 La Gomera, Escuintla.

Mapa 2. Ruta de Acceso de Ciudad de Guatemala al municipio de La Gomera, Escuintla²



Mapa 3. Red Vial del departamento de Escuintla³



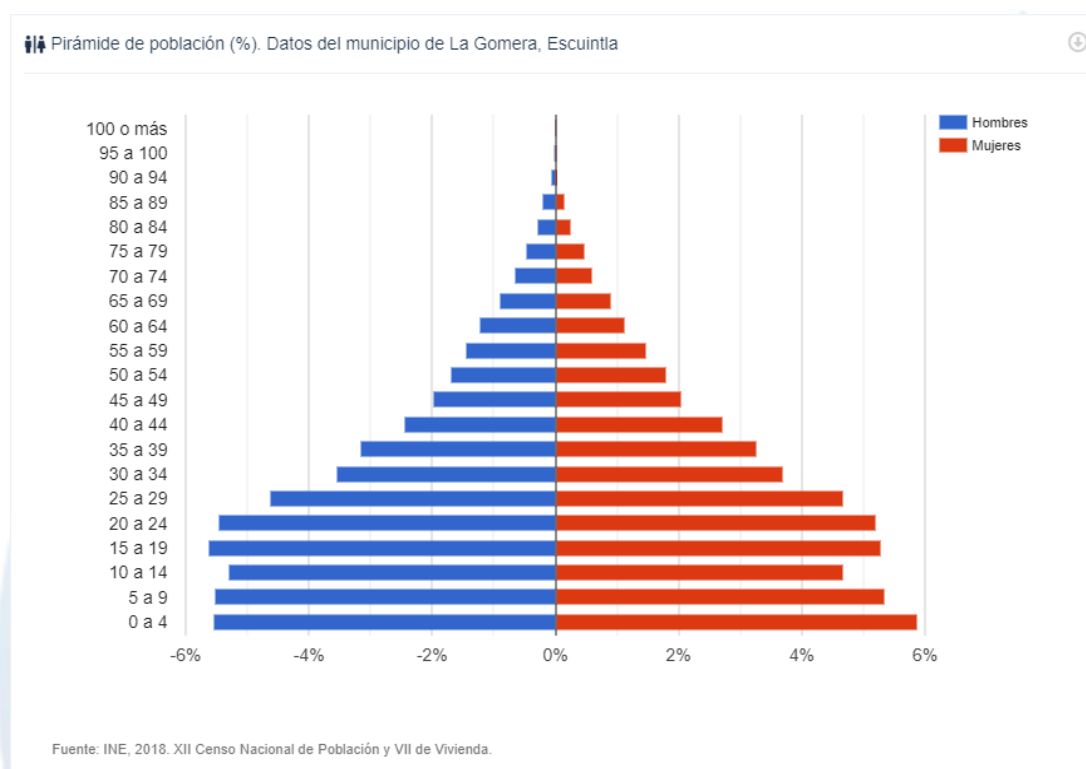
² Google.com/maps/Guatemala-lagomeraescuintla

³ Dirección General de Caminos: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-LaGomera2014.pdf>

2.2. Proyección poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística –INE- en el año 2018 para el municipio de La Gomera del departamento de Escuintla es de 46,666 habitantes, de los cuales 23,173 son mujeres y 23,493 son hombres, cuenta con una extensión territorial de 640 kilómetros cuadrados.

Gráfica 1. Pirámide poblacional de La Gomera, Escuintla⁴



La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el sexo femenino, así como el masculino. Se observa en la pirámide que la mayor proporción está entre las edades de 15 a 19 años, con una población de 5,093.

En la población total del municipio de La Gomera, predominan ambos géneros con el 50% para cada uno.⁵

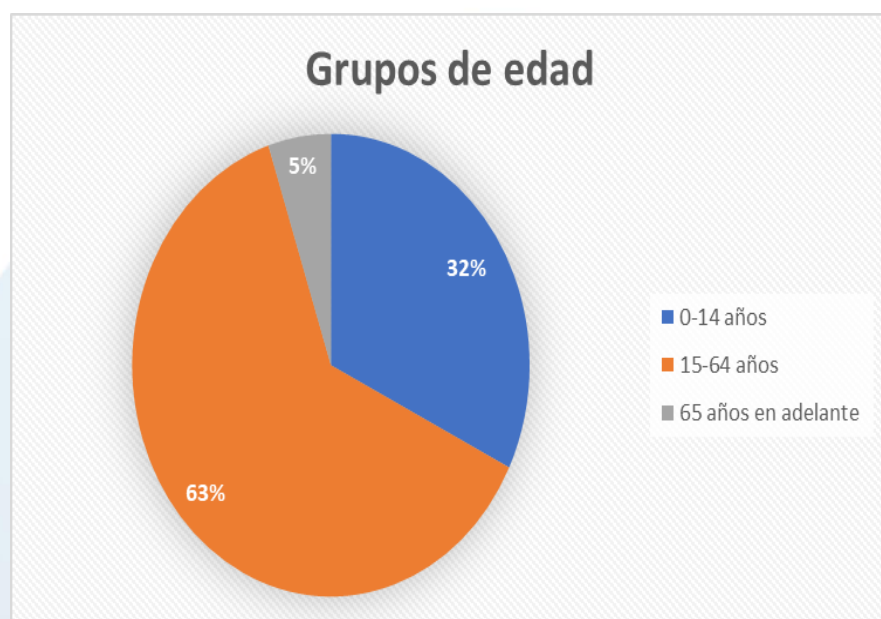
⁴ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

⁵ Instituto Nacional de Estadística 2018 XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda <https://www.censopoblacion.gt/graficas>

Según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala y el Censo Nacional de Población, la población de La Gomera se agrupa en 3 rangos importantes de edades, que son las siguientes:

- a) Grupo de edad de 0 a 14 años representa el 32.29% con 15,068 habitantes.
- b) Grupo de edad de 15 a 64 años representa el 62.62% con 29,222 habitantes.
- c) Las personas mayores de 65 años representan el 5.09% con 2,376 habitantes.

Gráfica 2. Rangos de edades de La Gomera, Escuintla



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE–

La población por pueblo de pertenencia del municipio de La Gomera se detalla a continuación:

Ladina representa el 96.69% con 45,121 habitantes

Maya representa el 2.78% con 1,297 habitantes

Afrodescendiente representa el 0.24% con 114 habitantes

Garífuna representa el 0.11% con 53 habitantes

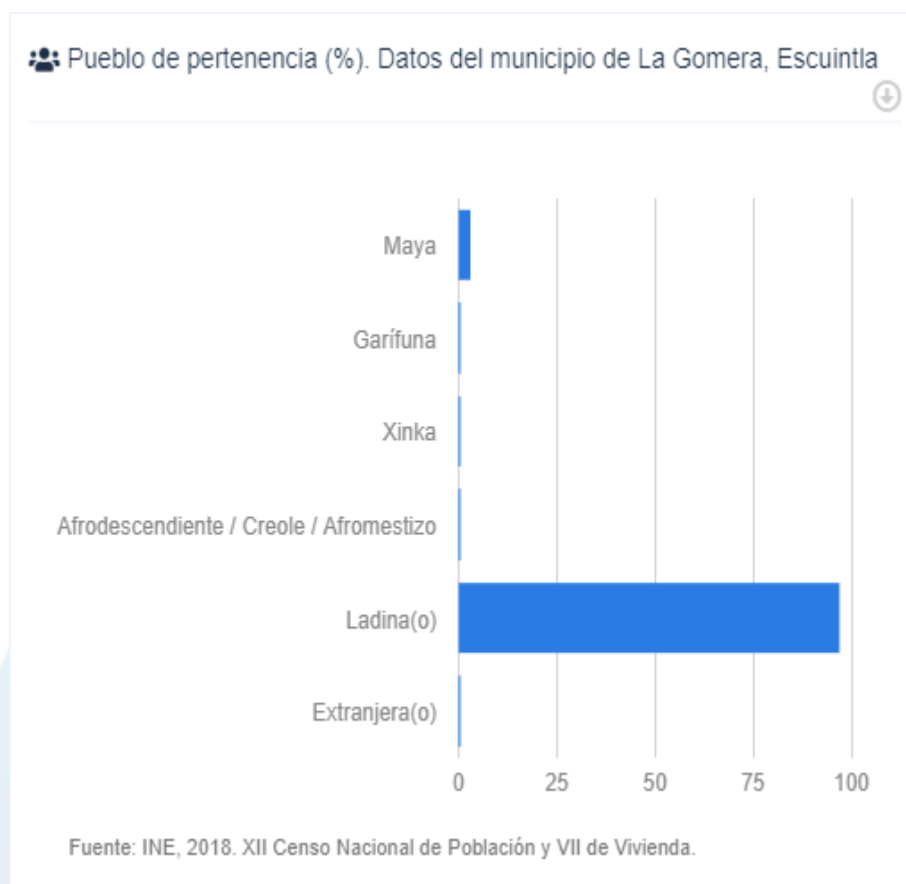
Extranjeros representa el 0.11% con 53 habitantes

Xinka: representa el 0.06% con 28 habitante

El porcentaje mayoritario lo constituye la población ladina, que habla el castellano.

A continuación se representa graficamente:

Gráfica 3. Población por pueblo de pertenencia



Según el Instituto Nacional de Estadística –INE– en el año 2021 la proyección poblacional para el Municipio de La Gomera, departamento de Escuintla sería 52,114 habitantes.⁶

La población por área se divide en Urbana 26,533 con habitantes y Rural con 20,133 habitantes.

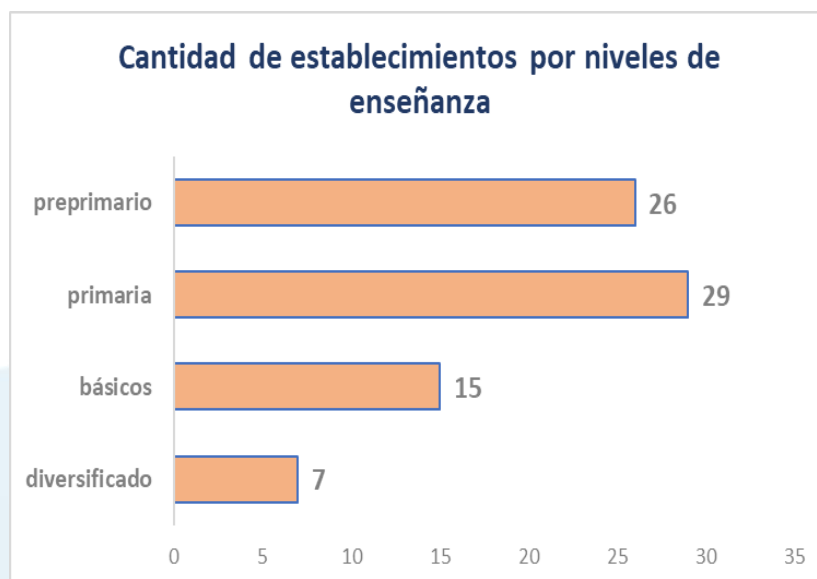
La estructura espacial del municipio está constituida por siete aldeas, seis caseríos, siete parcelamientos, diez colonias y más de ciento cincuenta fincas agrícolas y ganaderas.

⁶ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.gt/ine/proyecciones/>

2.3. Educación

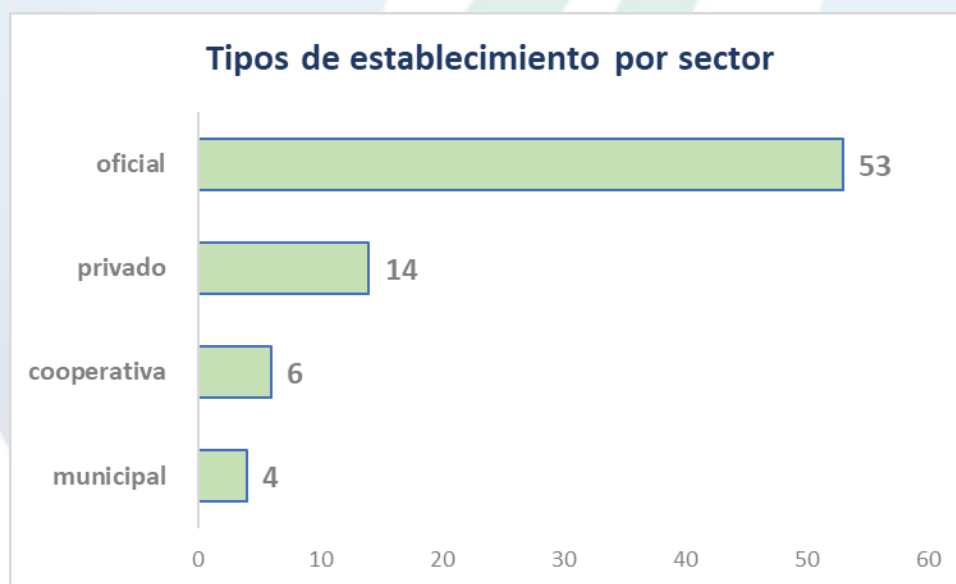
El municipio de La Gomera cuenta con 26 establecimientos de nivel preprimario, la distribución de la matrícula para este nivel es de 16.21%, el nivel primario cuenta con 29 establecimientos y la matrícula es del 60.77%, le sigue el nivel básico con 15 establecimientos y la matrícula es de 16.95% y por último 7 establecimientos de diversificado y la matrícula es de 6.07%.⁷

Gráfica 4. Establecimientos de La Gomera por niveles de enseñanza



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / -UPCV- 2021, según datos de establecimientos de MINEDUC 2020.

Gráfica 5. Tipos de Establecimientos en La Gomera por sector



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la -UPCV- 2021, según datos de establecimientos de MINEDUC 2020.

⁷ Página del Ministerio de Educación: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

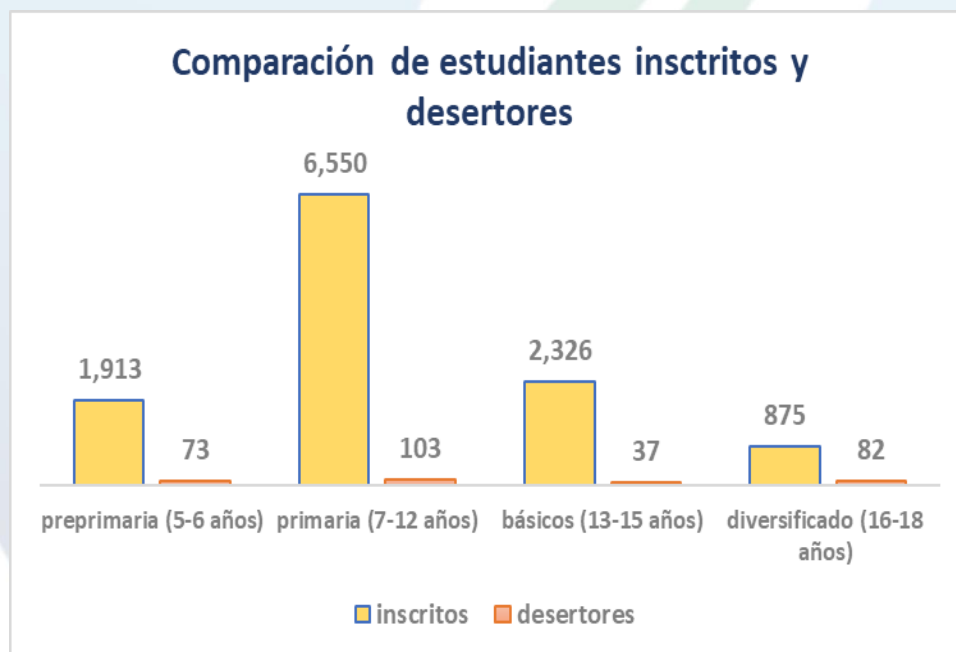
En la gráfica anterior se observa que, en el servicio de educación, el sector oficial cuenta con 53 establecimientos, el servicio privado con 14 establecimientos, por Cooperativa con 6 establecimientos, y por último los centros municipales con 4 establecimientos.

Las cifras de inscritos del municipio de La Gomera, en el nivel pre primario fueron de 1,913; primaria con 6,550; el nivel básico 2,326 y el nivel de diversificado 875, en total se encuentran inscritos 11,664 alumnos.

Las cifras de alumnos retirados en el nivel preprimario fueron de 73, el nivel primario 103, el nivel básico 37 y el nivel diversificado 82, en total 235 alumnos retirados en el año 2020.

En la siguiente gráfica se observa una comparación de los alumnos inscritos y desertores de los diferentes niveles de enseñanza, preprimaria, primaria, básico y diversificado:

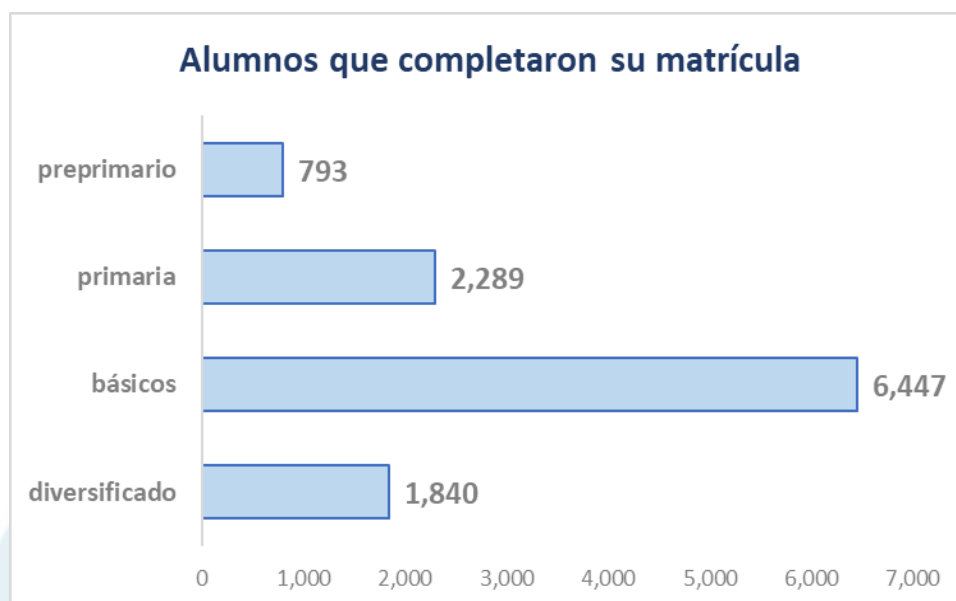
Gráfica 6. Comparativa de población inscrita y desertora detallada en los niveles de enseñanza del municipio de La Gomera



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV- 2021, según datos de establecimientos de MINEDUC 2020.

Las cifras de alumnos que completaron su matrícula en cada nivel son las siguientes: preprimario 1,840; primario 6,447; básico 2,289 y diversificado 793, en total 11,369 alumnos completaron su matrícula.

Grafica 7. Alumnos que completaron la matrícula en el municipio de La Gomera



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la -UPCV- 2021, según datos de establecimientos de MINEDUC 2020.

2.4. Salud

El Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 expresa que la cobertura de servicios públicos de salud en el municipio de La Gomera es provista por la red de servicios del Ministerio de Salud y por el programa de extensión de cobertura. El recurso humano para brindar atención en salud en el municipio es de 2 médicos, 2 enfermeras profesionales, 16 auxiliares de enfermería, 1 inspector de saneamiento ambiental, 1 técnico en salud rural, 1 laboratorista, 2 estadígrafos, 12 promotores integrales de salud, 430 vigilantes de salud y 70 comadronas tradicionales.

La cobertura en salud del municipio de La Gomera es la siguiente⁸:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
<i>Centro de Atención Permanente</i>	4ta. Av. 0-10 Calle Principal La Gomera, Escuintla	5120-3076
<i>Puesto de Salud Cerro Colorado</i>	Calle Principal, Aldea Cerro Colorado	S/D
<i>Puesto de Salud Chontel</i>	2da. Calle Aldea El Chontel	S/D
<i>Puesto de Salud EL Terreno</i>	Aldea El Terreno	S/D
<i>Puesto de Salud Las Cruces</i>	Parcela No. 90 Aldea Las Cruces	S/D
<i>Puesto de Salud Texcuaco</i>	1ra. Calle Aldea Texcuaco	S/D

2.5. Seguridad y Justicia

El municipio de La Gomera no tiene acceso a todas las instituciones de Seguridad y Justicia, físicamente cuenta con Juzgado de Paz del Organismo Judicial, Agencia Fiscal del Ministerio Público y la Subestación de Policía Nacional Civil 31-44.

Cabe mencionar que las demás instituciones de Justicia, Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, Ministerio Público -MP-, Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-, Procuraduría General de la Nación -PGN-, Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH- se encuentran concentradas en la cabecera departamental de Escuintla que queda a 57 kilómetros de La Gomera.

A continuación, se describe las instituciones encargadas de impartir justicia y seguridad en el municipio de La Gomera agregando las direcciones y números telefónicos respectivos para la consulta.

⁸ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:
<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/tdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

2.5.1 Directorio de Justicia y Seguridad

Tabla 1. Instituciones de Justicia del Municipio de La Gomera⁹

Organismo Judicial –OJ-	Dirección	Número telefónico
Juzgado de Paz	Calzada de Ufracio Tambito 8-55, zona 1, Frente al estadio Pedro Coronado	2290-4413
Ministerio Público -MP-¹⁰	Dirección	Teléfono (s)
Agencia Fiscal	2ª. Calle 5-63 zona 1	S/D
Policía Nacional Civil –PNC-	Dirección	Teléfono (s)
Subestación 31-44	Frente al Parque Central	4020-1326

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual -UPCV- 2021, con información en página institucional, verificación 09 de marzo 2021.

⁹ Página del Organismo Judicial, Directorio:

<http://www.oj.gob.gt/phocadownload/Directorio/Directorio%20Departamental.pdf>

¹⁰ Directorio telefónico nacional ministerio público noviembre 2018.pdf

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

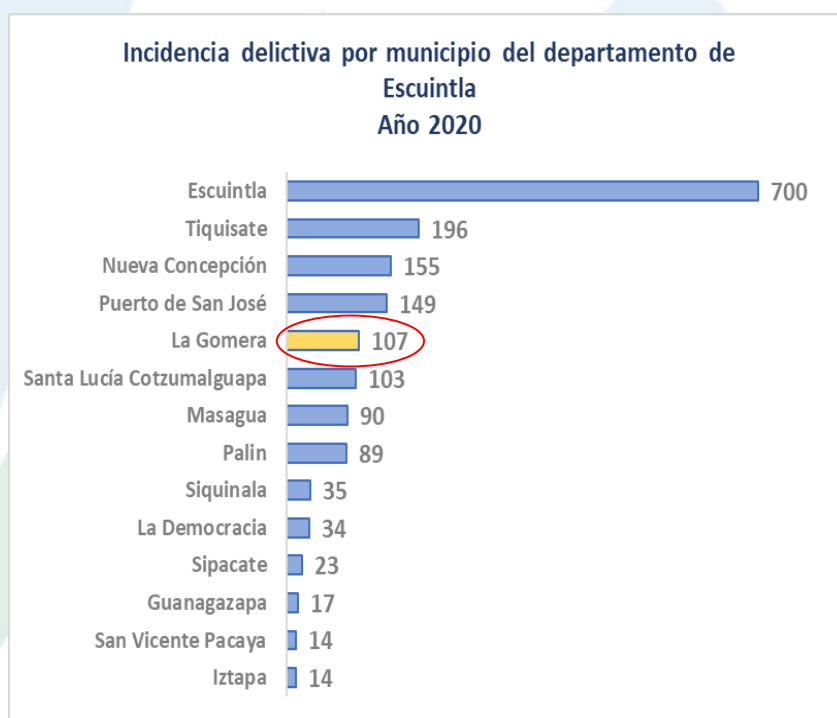
3.1. Incidencia Delictiva Municipal¹¹

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹².

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas de La Gomera.

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 107 delitos en el municipio de La Gomera y 1,726 en todo el departamento de Escuintla. Este número lo posiciona en el quinto lugar a nivel departamental en registrar hechos delictivos, representa el 6% del total de la incidencia en el departamento.

Gráfica 8.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/ 2021
con base en datos de la PNC 2020

¹¹ Base de Datos de Policía Nacional Civil del año 2020.

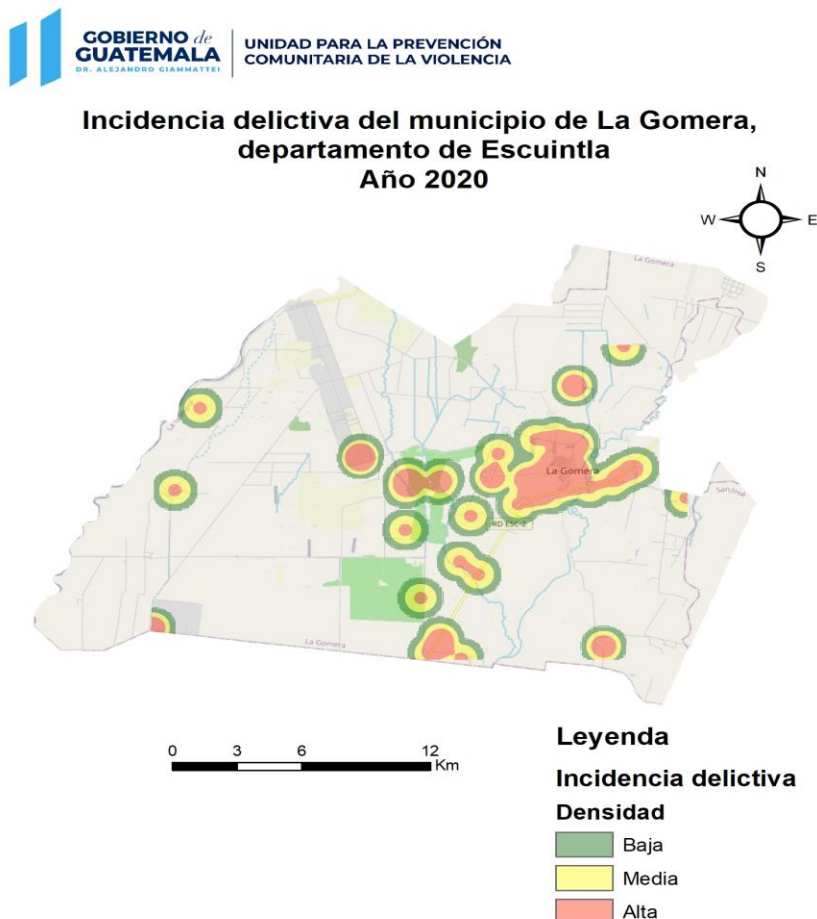
¹² Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Tabla 3. Tipología de denuncias registradas por la PNC en el municipio de La Gomera, año 2020

Delito	Número de denuncias
Robos y hurtos	77
Lesiones	13
Desaparecidos	8
Homicidios	7
Delitos Sexuales	1
Violencia intrafamiliar	1
Total	107

Al analizar los hechos denunciados en el municipio de La Gomera durante el año 2020, se observa que el delito con más registros en ese año fueron los robos y hurtos, con el 72% del total de denuncias; el segundo delito con más denuncias registradas fueron las lesiones con el 12%, el tercero fueron las desapariciones, con el 7%, si bien estas no constituyen un delito, es importante considerarlas, pues la ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas desaparecidas; el cuarto fue homicidios, con el 6%. Los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar acumulan el 3% del total de la incidencia.

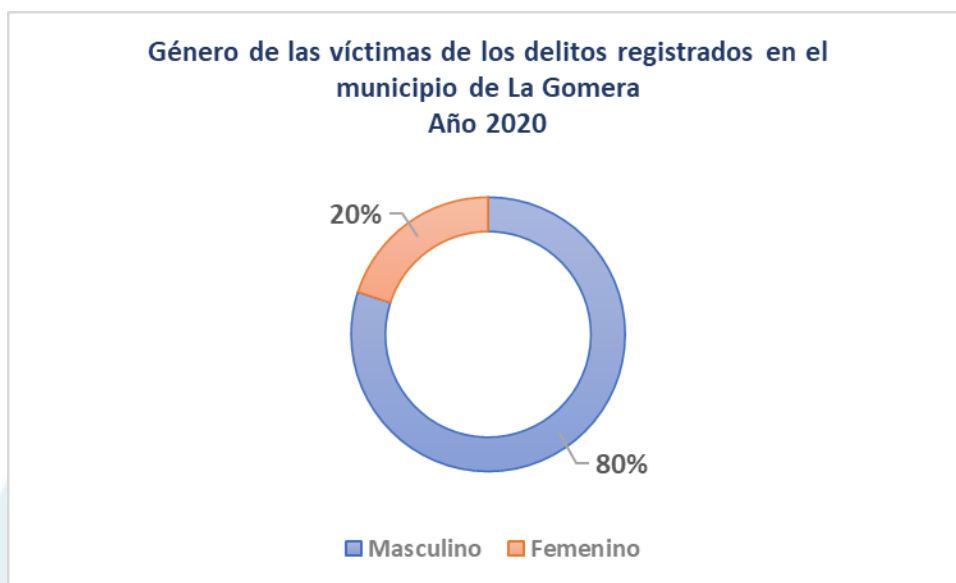
Mapa 4.



El mapa de calor, demuestra que la incidencia delictiva del municipio durante el año 2020, se centró en el casco urbano del municipio y sus alrededores.

Sobre el género de las víctimas, se observa que en general, 21 de las víctimas fueron mujeres con el 20% y 86 hombres con el 80%. Al observar los datos, se obtiene que hubo hechos que afectaron particularmente a las mujeres: entre estos están las desapariciones de personas, los delitos sexuales y los hechos de violencia intrafamiliar.

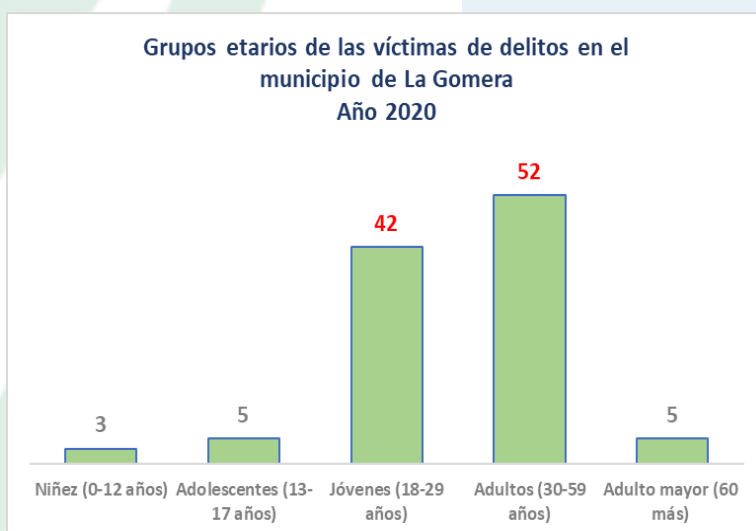
Gráfica 9.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que más víctimas acumulan es el de los jóvenes y adultos, que acumula el 88% del total de la incidencia; el grupo de niñez acumula el 3%, los adolescentes acumulan el 5% y el de los adultos mayores acumula el 4%.

Gráfica 10.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021 con base en datos de la PNC 2020

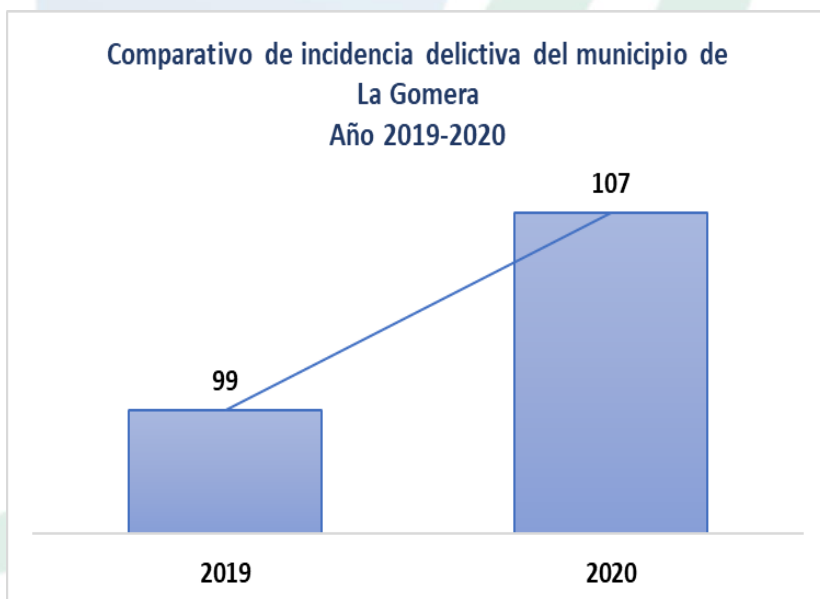
Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que el mes que registro más hechos delictivos en el período de tiempo analizado fue junio, con un total de 20; por otra parte, el mes de febrero registro menor cantidad de hechos delictivos en comparación con los demás meses con el 3%.

Gráfica 11.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Gráfica 12.



Se puede observar que existe un incremento de 8 hechos delictivos para el año 2020 en comparación con el año 2019.

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021 con base en datos de la PNC 2019-2020/

Durante el 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 39 denuncias de extorsiones en el municipio de La Gomera y 847 denuncias a nivel departamental. Este número lo posiciona en el octavo lugar en registrar este tipo de hechos, representa el 5% del total de las denuncias a nivel departamental.

Gráfica 13.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar las denuncias de extorsiones en el municipio de La Gomera durante el año 2020, se observa que el sector más afectado por las extorsiones fue: extorsión a residencia con el 67%, el 33% faltante corresponde a extorsión a comercios, a taxis y al transporte.

Tabla 4. Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de La Gomera, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a residencia	29
Extorsión a comercios	8
Extorsión a taxis	1
Extorsión a transporte	1
Total	39

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 59% corresponde a hombres y el 38% a mujeres, el 3% faltante se desconoce el género de las víctimas.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que más víctimas acumulan es el de jóvenes entre 18-29 años de edad y adultos comprendidos entre los 30-59 años de edad, que acumula el 97% del total de las denuncias; el 3% restante se ignora la edad de la víctima. Los grupos etarios de niñez, adolescentes y adultos mayores no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Por otra parte, la distribución de las denuncias de extorsión a lo largo del año 2020, los meses que tuvieron mayor número de denuncias de este tipo fueron: agosto, con un total de 9, octubre, con un total de 7 y enero, con un total de 5; por otra parte, el mes de abril no registro ninguna denuncia de extorsión en el municipio.

Con datos del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público en el año 2020 en el municipio de La Gomera se registraron 245 denuncias de violencia contra la mujer, 15 denuncias de violencia física y 30 denuncias de violencia psicológica.

3.2. Diagnóstico Participativo

Según las problemáticas abordadas que provienen de acuerdo al modelo ecológico de prevención de la violencia que se tiene en la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, el diagnóstico participativo se realiza con el objetivo de aplicar adecuadamente todas las herramientas participativas como lo son:

- Conversatorios ciudadanos
- Grupos focales
- Marcha exploratoria

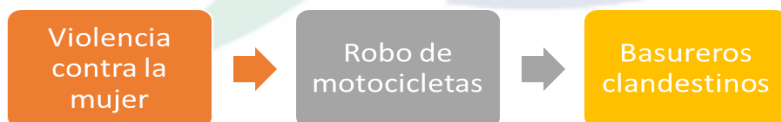
Para que posteriormente se pueda realizar el análisis de factores de riesgo y poder determinar acciones que colaboren a reducir la Violencia y el Delito en el municipio. Es importante mencionar que dichos instrumentos son de carácter preventivo ya que fueron elaborados de forma participativa y representativa de líderes y autoridades locales, presidentes e integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo y de la Alcaldía a nivel municipal.

Es importante mencionar que en el municipio de La Gomera se realizaron 2 conversatorios con un total de 20 personas de las cuales 12 son mujeres y 8 hombres, en donde se priorizaron varias problemáticas que el municipio afronta con particularidad. Así también se realizaron dos grupos focales: de mujeres con 12 participantes y de jóvenes con 11 participantes, en donde se abordó la perspectiva de cómo afecta el rol de las mujeres y el rol de los jóvenes dentro del municipio de La Gomera.

A través del conversatorio y grupos focales se detectaron varias problemáticas que afectan directamente a los miembros de las comunidades del municipio de La Gomera, los cuales abordaremos para explicar las causas y situaciones en las que ocurren dentro de la comunidad.

Las tres problemáticas priorizadas que resaltaron

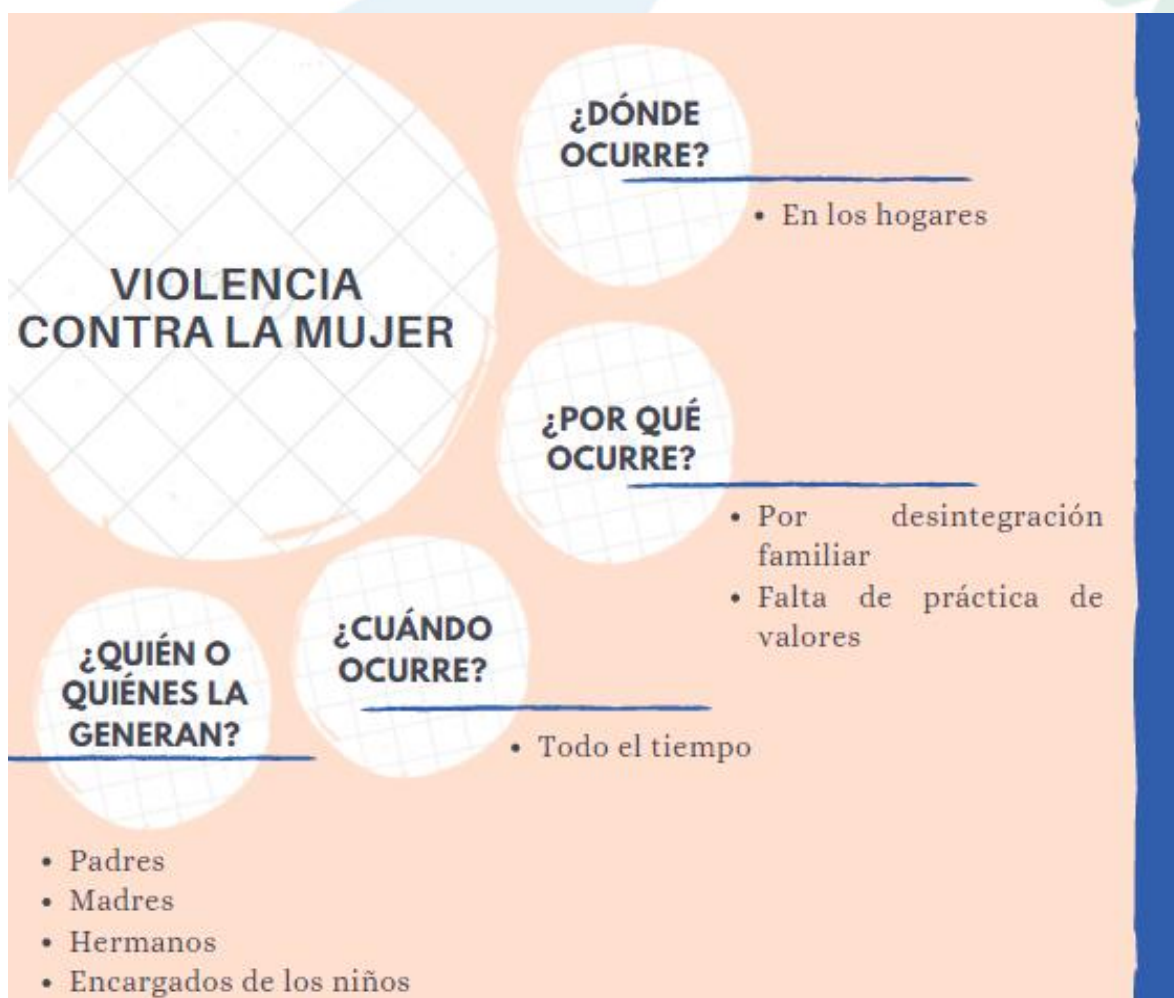
fueron:



3.3. Caracterización de las problemáticas

Violencia contra la mujer: Los participantes del conversatorio ciudadano informaron que este problema ocurre en los hogares; ocurre todo el tiempo (día, tarde, noche, entre semana y fin de semana). Esto se da por desintegración familiar y por falta de práctica de valores; la generan los padres, madres, hermanos y encargados de los niños.

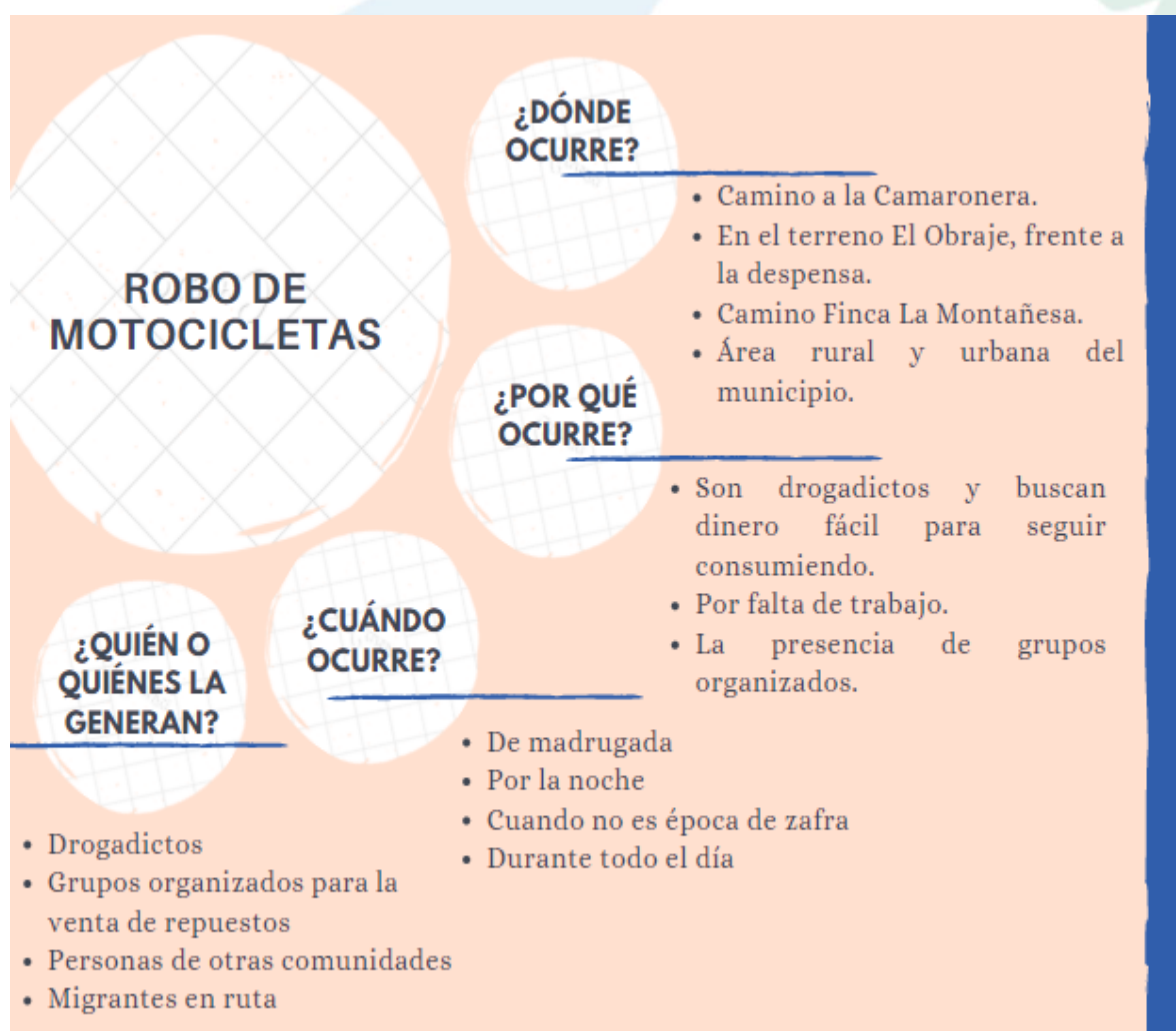
Mapa mental 1. Caracterización de Violencia contra la mujer en La Gomera, Escuintla¹³



Elaboración por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 2 conversatorios realizados en La Gomera el 29 de octubre de 2020.

¹³ Información proporcionada por los 2 conversatorios participativos con un total de 20 personas.

Robo de motocicletas: se identifica en Camino a la Camaronera, en el terreno El Obraje frente a la despensa, Camino Finca La Montañesa, área rural y urbana del municipio; ocurren de madrugada, por la noche, cuando no es época de zafra y durante todo el día; ocurre porque son drogadictos y buscan dinero fácil para seguir consumiendo, por falta de trabajo y la presencia de grupos organizados; la generan los drogadictos, personas de otras comunidades, migrantes en ruta y los grupos organizados para la venta de repuestos.



Mapa mental 3. Caracterización de Robo de motocicletas en La Gomera, Escuintla¹⁴

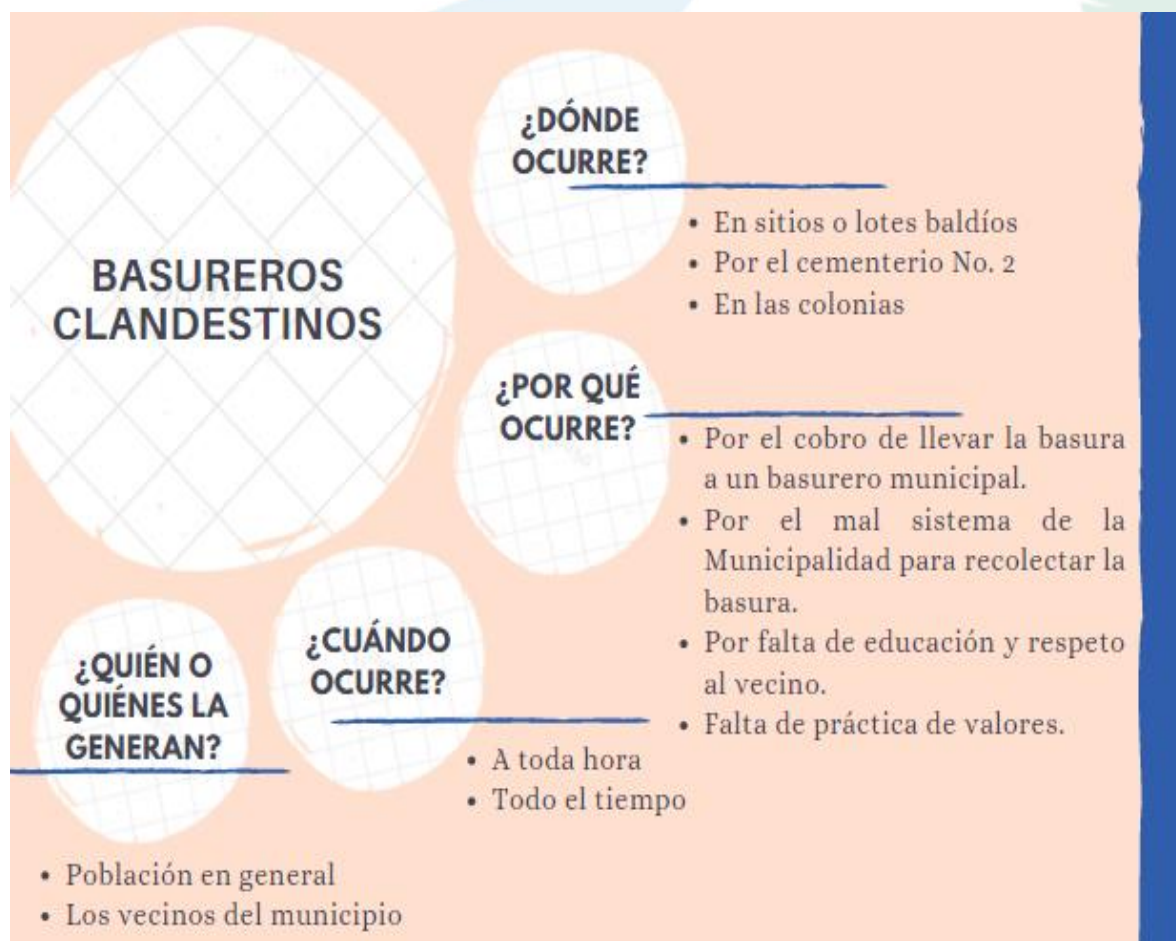
¹⁴ Información proporcionada por los 2 conversatorios participativos con un total de 20 personas.

Elaboración por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 2 conversatorios realizados en La Gomera el 29 de octubre de 2020.



Basureros clandestinos: se identifica en sitios o lotes baldíos, por el cementerio No. 2, en las colonias; ocurre a toda hora, todo el tiempo; ocurre por el cobro de llevar la basura a un basurero municipal, por el mal sistema de la Municipalidad para recolectar la basura, por falta de educación y respeto al vecino y por falta de práctica de valores; lo genera la población en general y los vecinos del municipio.

Mapa mental 2. Caracterización de Basureros clandestinos en La Gomera, Escuintla¹⁵



Elaboración por Departamento de Investigación y Análisis Socio Delictual con datos de los 2 conversatorios realizados en La Gomera el 29 de octubre de 2020.

¹⁵ Información proporcionada por los 2 conversatorios participativos con un total de 20 personas.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones de violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres¹⁶

Las mujeres consideran que el nivel de violencia del municipio es medio; ya que se han empoderado respecto al tema y saben dónde denunciar.

Señalaron que los delitos y violencias que más afectan a las mujeres del municipio, es la violencia contra la mujer.

Las mujeres manifestaron que sienten miedo y temor de ser víctimas de algún delito en el municipio, debido a la inseguridad que se vive actualmente.

Respecto a cómo son percibidas en la comunidad, mencionaron que son percibidas como el sexo débil y la que tiene que estar sumisa dentro del hogar.

En cuanto a su relación con las autoridades e instituciones del municipio, es regular.

Finalmente, mencionaron que no existen instituciones que apoyen a las mujeres en el municipio.

¹⁶ Información proporcionada del grupo focal de mujeres, realizado el 29 de octubre 2020, con 12 mujeres.

3.4.2 Grupo focal de jóvenes¹⁷

Por su parte, los jóvenes mencionaron que los niveles de violencia en el municipio de La Gomera son altos. Señalaron que los delitos y violencias que más ocurren en el municipio son: la violación sexual, trabajo infantil, robo de celulares y violencia contra la mujer.

Cuando se les preguntó acerca de quiénes cometen estos delitos y violencias, identificaron que son los alcohólicos, los drogadictos, los padres de familia y los mareros.

Mencionaron sentir temor a ser víctimas por falta de seguridad, porque hay muchos asaltos, por asesinatos y por la corrupción.

En cuanto a cómo son percibidos en su comunidad, como jóvenes activos, con mucha energía por su comportamiento en la comunidad.

Esta información es contradictoria con la información que brindaron cuando se les preguntó si son discriminados en la comunidad. A esto respondieron que sí se han sentido discriminados por la economía, por la pobreza, por ser gordos, por ser delgados y por el tipo de vivienda.

Los jóvenes desconocen la relación que se tienen con las autoridades e instituciones del municipio.

Finalmente, mencionaron que entre las medidas que han tomado para evitar ser víctimas de algún delito, están: no salir de noche a la calle y evitar malas juntas.

¹⁷ Información proporcionada del grupo focal de jóvenes, realizado el 05 de noviembre 2020 con, 11 jóvenes.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) Crítico; 2) Alto; 3) Moderado; 4) Leve y 5) Libre de violencia y delito

A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.41	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los cinco delitos priorizados según la PONAPRE del municipio de La Gomera, departamento de Escuintla:

4.1 Homicidios

Durante el año 2020 se evidenciaron 7 homicidios, esto equivalente en tasa al **1.37%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO**.

4.2 Lesiones

Durante el año 2020 se evidenciaron 13 lesionados, esto equivalente en tasa al **2.55%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO**.

4.3 Robos y Hurtos

Durante el año 2020 se evidenciaron 77 robos y hurtos a comercios, de celulares, a peatón, de armas, a residencias, de motocicletas y vehículos, esto equivalente en tasa al **15.09%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **CRÍTICO**.

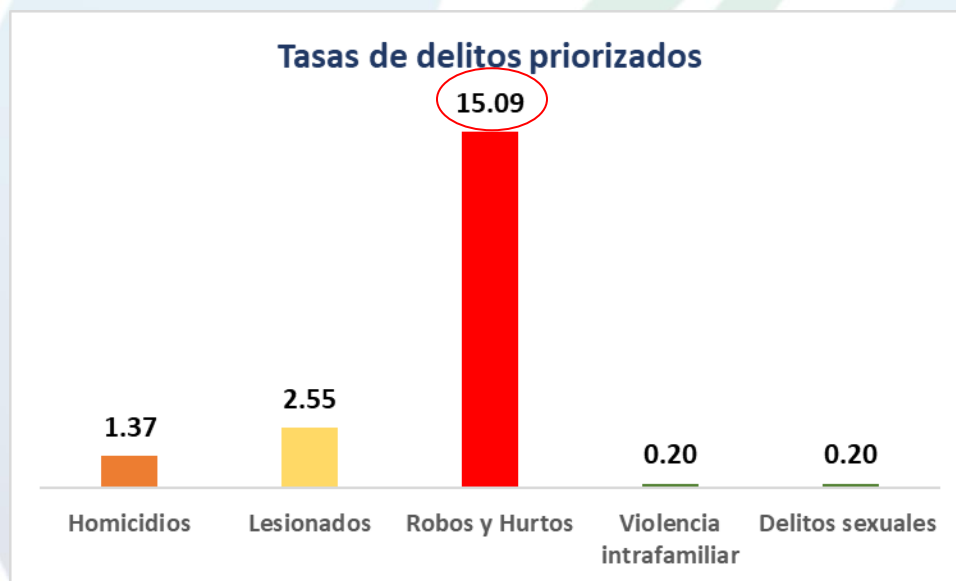
4.4 Violencia Intrafamiliar

Durante el año 2020 se evidencio 1 reporte de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **0.20%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

4.5 Delitos sexuales

Durante el año 2020 se evidencio 1 delito sexual, siendo la víctima de sexo femenino, esto equivalente en tasa al **0.20%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

Gráfica 14. Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV
con base en datos de la PONAPRE y PNC / 2021

De los delitos priorizados el que predomina son Robos y Hurtos ya que fueron un total de 77 en el año 2020, con una tasa del 15.09%, colocando este delito en el nivel crítico según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

2021-2024 DEL MUNICIPIO DE LA GOMERA,

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

5.1. Objetivo General

Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente a través de un esfuerzo de trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, del municipio de La Gomera, departamento de Escuintla, poniendo en funcionamiento planes, programas y acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario para su positiva ejecución.

5.2. Objetivos Específicos

- 1.2.1** Impulsar una Política que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencial sexual o capacidades diferentes.
- 1.2.2** Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en temas prevención de la violencia y el delito y seguridad ciudadana; que afectan principalmente poblaciones vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres.
- 1.2.3** Promover la organización comunitaria mediante la realización de acciones en materia de prevención social y situacional de la violencia y el delito, en respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio como, la violencia contra la mujer, robo de motocicletas y basureros clandestinos.
- 1.2.4** Promover y fortalecer organizaciones vecinales, para garantizar la participación de jóvenes y mujeres en cuanto a la seguridad ciudadana.
- 1.2.5** Impulsar acciones comunitarias que se traduzcan en credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.

- 1.2.6** Fortalecer las capacidades de gestión, ejecución y seguimiento de programas y proyectos comunitario que permitan disminuir los riesgos provocados por los basureros clandestinos en el municipio.

5.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La Política Municipal se implementará en el municipio de La Gomera del departamento de Escuintla, teniendo una duración de cuatro años que comprende el período 2021 al 2024. Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: Violencia contra la mujer, Robo de motocicletas y Basureros clandestinos.

5.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de La Gomera, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial¹⁸ para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud

¹⁸ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de esta Política.

5.5. Resultados e impactos

En términos de impacto, la presente Política Pública Municipal para prevención de la Violencia y el Delito deberá de evaluarse luego de la temporalidad planteada, es decir luego de cuatro años, esto permite verificar el alcance significativo de las estrategias ejecutadas y de manera objetiva establecer el nivel de éxito de la intervención. Dentro del proceso de implementación se visualizarán resultados a corto y a mediano plazo, que indicarán la evolución de las acciones, de tal manera es importante realizar un monitoreo constante para corregir y reorientar aquello que no está funcionando.

5.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

5.6.1 Seguimiento:

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoria social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de la dicha política.

5.6.2 Monitoreo:

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

5.6.3 Evaluación:

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de La Gomera y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo La Gomera, Escuintla. Guatemala: SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución de la República de Guatemala.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

E-grafía

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y DE LOS LOCALES DE HABITACIÓN CENSADOS. (2018) disponible en: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en: <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=escuintla>

Red vial del Departamento de Chimaltenango, disponible en: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Escuintla2014.pdf>



Anexo



Matriz 1 de Prevención de la Violencia Armada

Eje	Prevención de la Violencia Armada							
Objetivo General	Reforzar la capacidad del municipio en prevención de la violencia armada, en coordinación con el Ministerio de Gobernación, Municipalidad, instituciones a fines y sociedad civil.							
Objetivo Específico	Consolidar información sobre todos los aspectos del fenómeno de la violencia armada en un sistema que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia y con observancia de la Ley.							
Línea Maestra	Establecer sistemas efectivos para recolectar datos sobre violencia armada							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Articular en un marco de coordinación la recopilación de datos sobre delitos con armas de fuego dentro del sistema de seguridad y justicia, para fomentar la prevención de los homicidios, robos y extorsiones.	Reunión periódica en donde se intercambiará información sobre la Seguridad Ciudadana	12 minutas de las reuniones	Fotografía y acta de conformación	12 reuniones al año	Policía Municipal	Municipalidad, COMUPRE y UPCV.	2021-2024	Q. 350.00
	Ferias de Prevención de la Violencia	6 comunidades visitadas al año	Fotografía de las actividades	12 actividades al año	MSPAS, PNC, IGSS, MINEDUC, PM, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina COCODES, PMT, OMPINA, DMM	COMUPRE y Mesa Técnica de Seguridad	2021-2024	Q. 800.00 anuales.

Objetivo Específico	Consolidar información sobre todos los aspectos del fenómeno de la violencia armada en un sistema que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia y con observancia de la Ley.							
Línea Maestra	Establecer sistemas efectivos para recolectar datos sobre violencia armada							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Sensibilizar a funcionarios municipales y líderes comunitarios en la importancia de la prevención de la violencia armada y consecuencia del uso de armas de fuego, así como de su fundamento legal	Fortalecer a la COMUPRE, funcionarios municipales involucradas en este eje, para sensibilizarlos en prevención de violencia armada	75 personas capacitadas.	Informe de la actividad, listados y fotografías	3 módulos de capacitación desarrollados	Municipalidad	COMUPRE. DIGECAM. UPCV y Prevención del Delito de la PNC	2021-2024	Q. 1,500.00 anual
	Capacitar a líderes comunitarios para que estos a través de procesos de multiplicación sensibilicen a los vecinos respeto	60 personas capacitadas	Informe de la actividad, listados y fotografías	2 Capacitaciones anuales	Municipalidad, DIGECAM, UPCV y Prevención del Delito de la PNC	COMUPRE. DIGECAM. UPCV y Prevención del Delito de la PNC	2021-2024	Q. 2,000.00 anuales.
	Desarrollar campañas masivas de prevención de la violencia armada a través de medios de comunicación e iconográficas, con el fin de reducir lesiones y Homicidios	2,000 personas sensibilizadas.	Informe, listados, fotografías y Material de apoyo.	2 campañas anuales.	Municipalidad	COMUPRE y UPCV	2021-2024	Q. 5,000.00 anuales

Desarrollar campañas municipales orientadas a reducir la necesidad del uso de armas de fuego y fortalecimiento de la convivencia pacífica	Charlas en Centros Educativos sobre Prevención de violencia armada	1,000 estudiantes sensibilizados	Informe de la actividad, listados y fotografías	10 establecimientos educativos priorizados	Municipalidad, UPCV, Mesa de Seguridad, Prevención del Delito de la PNC y SGPD	COMUPRE y UPCV	2022-2024	Q. 5,000.00 anuales
	Intervenir espacios comunitarios y municipales con actividades lúdicas, recreativas y deportivas en temáticas de prevención de violencia armada.	200 jóvenes sensibilizados	Informe de la actividad, listados y fotografías	6 actividades anuales.	Municipalidad, UPCV, Prevención del Delito de la PNC y SGPD	COMUPRE y UPCV	2021-2024	Q. 5,000.00 anuales

Matriz 2. de Fortalecimiento Comunitario

Eje	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo General	Lograr la participación de las comunidades para la sensibilización de cada habitante sobre la importancia de cuidar y proteger el medio ambiente, la importancia de la salud para contribuir en una comunidad limpia.							
Objetivo Específico	Contribuir a la reducción de los basureros clandestinos que los mismos vecinos forman.							
Línea Maestra	Reducir las condiciones de riesgo de los entornos urbanos que facilitan la creación de basureros.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades en cuanto a la salud de la comunidad a través de la Participación Ciudadana	Conformar COCOPRES Utilizando el modelo de abordaje de la UPCV.	40 personas comprometidas con las Seguridad Ciudadana	Informe de la actividad, listados y fotografías	4 COCOPRES Conformadas anualmente.	UPCV, Prevención del Delito de la PNC y SGPD.	COMUPRE	Año 2021 - 2024	Q. 3,000.00 anuales
	Implementar Campañas de limpieza en las comunidades	6 campañas realizadas en comunidades.	Informe de la actividad, listados y fotografías	12 actividad anuales	Oficina de COCODES, Juez de Asuntos Municipales	COMUPRE y UPKV.	Año 2021 - 2024	Q. 3,000.00 anuales
	Charlas de Cultura de Denuncia sobre el delito de extorsión"	400 personas sensibilizadas	Informe de la actividad, listados y fotografías	4 capacitaciones	SGPD, DIPANDA, Prevención del Delito de la PNC y Mesa de Seguridad	COMUPRE y UPKV	Año 2021 - 2024	Q. 3,000.00 anuales

	Capacitar a los COCODES, en la temática de crianza con cariño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, para fortalecer los vínculos de la familia, y realizar talleres de Escuela para Padres.	5 comunidades priorizadas atendidas	Informe de la actividad, listados y fotografías	8 capacitaciones anuales.	Programa de Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia COMUPRE y UPCV	COMUPRE, con el apoyo técnico de la UPCV	Año 2021-2024	Q. 1,600.00
Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos para una Sana Convivencia	Programa semestral de mantenimiento, implementación y reparación del alumbrado Público.	100% de Programas implementados	Informes, Fotografías, bitácoras y listados	2 programas de mantenimiento al año	Municipalidad CODEDE	COMUPRE y UPCV	Año 2021 a 2024	Q.30,000.00 anuales

Matriz 3 de Prevención de la Violencia contra la Mujer

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo General:	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo Específico:	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional al o nivel municipal y comunitario, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la Mujer)	Fortalecer el recurso humano del Departamento Municipal de la Mujer DMM	30 personas capacitadas	Informe de la actividad, listados y fotografías	3 módulos desarrollados	Municipalidad	COMUPRE, UPCV y Programa PREVI de la Cooperación Española	2021-2024	Q. 1,500.00
	Fortalecer a los COCODES de prevención de la violencia contra la mujer y grupos de mujeres	40 líderes capacitados	Informe de la actividad, listados y fotografías	4 COCODES fortalecidos	DMM, Psicóloga Hospital Tiquisate y UPCV	COMUPRE		

	organizados sobre charlas de Derechos de la Mujer y Ruta de Denuncia.						2022 – 2024	Q. 4,000.00 anuales
	Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia – ICMSJ /SEJUST. Con los Equipos Locales de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas	20 personas por reunión.	Informe de la actividad, minuta, listados y fotografías	12 reuniones al año	COMUPRE y Programa de Prevención de la Violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, Sector Justicia.	COMUPRE con la asistencia técnica de la UPCV.	2022 - 2024	Q. 5,000.00 anuales

Acta de Aval de la Presente Política para la Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito

**MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA**
6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

Oficio No. 374-2021
Ref. CMPD/Secretaría.

La Gomera, Escuintla
04 de mayo de 2021

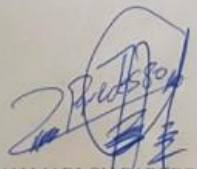
Licenciada:
Mildred Anayte Ayala -Delegada UPCV-
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, Escuintla.

Estimada Licenciada:

Atentamente le saludo deseándole éxitos al frente de las actividades laborales a su cargo.

Por medio del presente se le hace entrega de la siguiente certificación PUNTO TERCERO DEL ACTA CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (56-2021) en donde ACUERDA: I) Aprobar la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito. II) Respalda a la Señora Alcaldesa en las alianzas publico privadas que sean convenientes y necesarias para materializar dicha política en favor de los habitantes del municipio de La Gomera. III) Instruir a la señora Alcaldesa Municipal en el sentido que identifique los recursos necesarios en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del presente Ejercicio Fiscal y subsiguientes para la Implementación de la Política Municipal de mérito.

Agradeciendo su atención, sin otro particular me despido de usted cordialmente;


CRISTIAN MARLON PAREDES DÍAZ
OFICIAL III

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

**MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA**



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA